



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 084 -2022- GRA/GGR

Huaraz, 19 ABR 2022

VISTO:

Oficio N° 0180-2022-REGION ANCASH-GRPPAT; Informe N° 42-2022-
GRA/GRAJ; Oficio 571-2022-GRA/GRI; Memorandum N° 484-2022-GRA/SG; Oficio
N° 81-2022-GRA-CR/STCR; Informe N° 21-2022-GRA/GRRNGA; Informe N° 0148-
2022-GRA-ORDN/J; Informe N° 416-2022-GRA/PPR-PA; Informe N° 041-2022-
GRA/GRAD; Oficio N° 129-2022-GRA/GRDS, Informe N° 28-2022-GRA/GRDE y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus modificatorias;

Que, mediante Ley N° 30204, se regula la Transferencia de Gestión Administrativa de Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, la misma que en el primer párrafo del artículo 3°, sobre la obligatoriedad del proceso, establece: *"Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley"*;

Que, de otra parte, a través de la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG emitida por la Contraloría General de la República, publicada el 22 de junio de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GNT denominada: **"Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"**, la misma que, en el numeral 6.6. sobre la Comisión de Transferencia, estipula que la misma está conformada por el **Grupo de Trabajo** y el Equipo Revisor, y cuya finalidad es recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia a fin que sea suscrita entre la Autoridad saliente y la Autoridad entrante.;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, asimismo, el inciso 6.6.1. del numeral antes citado en el último párrafo establece: **"El responsable del Grupo de Trabajo puede conformar sub grupos de trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno regional o local, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otras"**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2022-GRA/GR de fecha 11 de febrero de 2022, designa al Gerente General Regional, como responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con fecha 09 de marzo de 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2022-GRA/GR, se conformó el Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Ancash, integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario Técnico de Consejo Regional
- Secretario General
- Procurador Público Regional Adjunto
- Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional
- Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
- Gerencia Regional de Administración
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Infraestructura

Que, en este contexto, con fecha 25 de marzo de 2022, se instaló el Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Ancash, quienes en el numeral 5.3 de del numeral 5 del Acta en mención, referida a otros acuerdos adoptados por el referido Grupo de Trabajo, se determinó: **"5.3. La propuesta de integrantes de los Subgrupos de trabajo estará a cargo del titular de la Gerencia o unidad orgánica que integra el Grupo de Trabajo, (...)";**

Que, a través de los documentos del Visto, los titulares de las Gerencias y Unidades orgánicas que integran el Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Ancash, efectuaron la propuesta de los servidores que integran el Sub Grupo de Trabajo para la Transferencia de Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Ancash, correspondiendo en consecuencia, que la Gerencia General, emita la Resolución correspondiente conformando el referido Sub Grupo de Trabajo;

Que, estando a la normatividad invocada y teniendo en cuenta la Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Elecciones, que acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash; la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL SUB GRUPO DE TRABAJO dependiente del Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencias de Gestión del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que estará integrado por los siguientes Servidores:

GERENCIA GENERAL:

1. Abg. Luis Alberto Bañez Ramírez
2. Abg. Doris Mariela Támara Cadillo
3. Srta. Lovely Rosales Cochachin
4. Sra. Rosa Mercedes Huamán Garro
5. Lic. Roxana Melva Meza Pablo

SECRETARÍA TÉCNICA DE CONSEJO REGIONAL:

6. C.P.C. Gilmer Cacha de la Cruz

SECRETARÍA GENERAL:

7. Sra. Violeta Lourdes Cerna Romero
8. Bach. en Derecho Pedro Jesús Cruz Arteaga
9. Abg. Omega Irene Luján Ruiz
10. C.P.C. Zoila Nalia Mora Tafur
11. Sr. Elmer Edwin Nolasco Giraldo
12. Bach. en Derecho Mariela Carolina Sánchez Hidalgo

PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL:

13. Abg. Silvana Jhannty Acuña Zanini
14. Abg. Jackeline Jennifer Estelita Salazar
15. Abg. Elmer Jhon Silva Cabanillas
16. Abg. Juana Vidal Paroy
17. Sra. Juana Rosalía Pineda Macedo
18. Sra. Luz Edith García Valencia
19. Sr. Piter Giovany Velita Robles
20. Sra. Flor Magnani Torres Mattos





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL:

21. Ing. Michael Miker Huaranga Flores

GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA:

22. Abg. José Luis López Romero

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN:

- 23. Sub Gerente de Administración Financiera
- 24. Sub Gerente de Recursos Humanos
- 25. Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales
- 26. Sub Gerente de Control Patrimonial
- 27. Sub Gerente de Tecnologías de la información e Innovación
- 28. Jefe y/o Responsable de la Unidad de Servicios y Equipo Mecánico

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:**

- 29. Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
- 30. Sub Gerente de Presupuesto
- 31. Sub Gerente de Promoción y Programación de Inversiones
- 32. Sub Gerente de la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional

**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO DE AMBIENTE:**

33. Libia Merita Chávez Moreno

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL:

- 34. Econ. Roger Edgar Macedo Jamanca
- 35. Prof. María Elena Jácome Villareal

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA:

- 36. Ing. Alejandro Shishco Cullash
- 37. Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
- 38. Sub Gerente de Estudios
- 39. Sub Gerente de obras
- 40. Responsable de la Unidad Formuladora

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:

- 41. Abg. Tania Rodríguez Minaya
- 42. Sra. Marleny Figueroa Meléndez





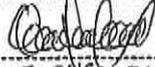
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que las funciones de los integrantes del Sub Grupo de Trabajo se sujetan a coadyuvar en la identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información de la Unidad Orgánica que lo acredita; para sustentar los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia del Gobierno Regional de Ancash, a cargo del Grupo de Trabajo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 008-2018-CG/GNT denominada: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, conforme a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Legislativo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


Dr. Victor A. Sánchez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL



